



DIPUTADAS Y DIPUTADOS
FEDERALES
LXIV LEGISLATURA

2^{do} INFORME DE RESULTADOS

XAVIER AZUARA ZÚÑIGA
POR MÉXICO Y POR SLP



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

PRÓLOGO	3
TRABAJO LEGISLATIVO	4
INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO	4
TRABAJO EN COMISIONES	15
RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN	4
CASA DE ENLACE	6

Prólogo

Conforme a lo establecido por el artículo 8, fracción XV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el marco de la rendición de cuentas presento a este Honorable Congreso de la unión mi primer Informe de Actividades Legislativas.

Como Diputado Federal por el Estado de San Luis Potosí y desde el inicio de esta LXIV Legislatura me comprometí a trabajar por el bien común y la estabilidad de las familias potosinas, a través de la presentación de diversas Iniciativas, puntos de acuerdo, participación activa dentro de las comisiones a las cuales pertenezco y la realización de las gestiones a través de la casa de enlace.

Es así que durante el periodo de septiembre de 2019 a agosto de 2020 presenté en tribuna diversos temas que tienen como objetivo reactivar el desarrollo económico, la competitividad, la responsabilidad hacendaria y el desarrollo social que genere oportunidades para todos.

Participé en el análisis discusión y aprobación de diversas Iniciativas como la Cuenta Pública 2015 y 2017, la Ley de Ingresos de la Federación 20 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, solo por mencionar algunas.

Agradezco a todos los ciudadanos, miembros de la Sociedad Civil, al sector empresarial y a los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la confianza en representarlo en grandes temas de la vida política y económica de nuestra nación.

Xavier Azuara Zúñiga

Diputado Federal

Trabajo legislativo

Iniciativas con Proyecto de Decreto

Iniciativa con el fin que las “iniciativas ciudadanas” tengan carácter de preferente.

Un mecanismo de participación en donde la ciudadanía actúa directamente es en la creación de iniciativas y formación de leyes en esta nuestra Constitución, esto se puede ver observado en el artículo 71 y 72 de nuestra Constitución Política mexicana y es definida como la iniciativa ciudadana.

Para entender este derecho y su alcance habría que hacer énfasis primeramente en ¿qué es una iniciativa ciudadana?, por tal motivo, hay que señalar que la iniciativa ciudadana también se puede conocer como iniciativa popular y está definida como “el mecanismo de participación por el cual se concede a los ciudadanos la facultad o derecho para presentar propuestas de ley ante los órganos legislativos”, esta facultad se puede clasificar en simples o formuladas, en donde las simples son una petición ciudadana de legislación al poder legislativo sobre algún tema en particular, mientras que las formuladas son aquellas que se refieren a los proyectos de ley elaborados y promovidos directamente por la ciudadanía.

Las iniciativas populares se aplican únicamente para el cambio constitucional; los ciudadanos no pueden solicitar la adopción, la modificación o la abrogación de leyes ordinarias o de decretos, esta prohibición orienta la acción legislativa de los ciudadanos hacia el cambio de la Constitución.

De 2012 hasta la fecha se han presentado 11 iniciativas ciudadanas, de las cuales sólo una ha sido aprobada, 3 dictaminadas en sentido negativo, dos más desechadas, una

retirada por los promoventes y cuatro iniciativas pendientes de dictaminar han sido resueltas, por lo que se puede resaltar que las iniciativas ciudadanas que llegan al congreso de la unión han tenido dificultades para ser discutidas y dejándolas como pendientes. Además, otro problema que presentan estas iniciativas es la recolección de firmas para las iniciativas ciudadanas, ya que como lo veíamos en la norma la recolección para la iniciativa debe de tener el 0.13 por ciento de la lista nominal.

En México existen 88 millones 776 mil 402 personas en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral, por lo cual, para alcanzar una iniciativa se necesitarían 112 mil 809 ciudadanos para la aprobación de una iniciativa de parte de la ciudadanía y de las organizaciones civiles, siendo esta una cantidad mucho mayor que la que se necesita en Suiza para avalar una iniciativa ciudadana.

Por todo lo anterior, podemos observar que la iniciativa ciudadana se ha visto limitada tanto en la inserción, aceptación, tiempos, las formas para discutir y aprobar una iniciativa, así como también, se ha visto obstruida por la obtención de las firmas para impulsarla, por lo cual esta reforma busca dar una verdadera participación a la ciudadanía para que su voz sea escuchada y tenga un peso real en la toma de decisiones de carácter legislativo que son relevantes para el país.

Esta iniciativa pretende darle un derecho verdadero a los ciudadanos y las organizaciones civiles que cumplan con los requisitos planteados en esta constitución, ya que no solo el presidente debería tener esta preferencia sino también todos aquellos que cumplan con lo establecido en nuestra carta magna.

Iniciativa para para ampliar de 30 a 50 por ciento el porcentaje del estímulo fiscal vigente a los contribuyentes que inviertan en la investigación y desarrollo de tecnología.

Uno de los ejes fundamentales para la economía ha sido el desarrollo científico, tecnológico, así como la innovación, que son elementos centrales para alcanzar el crecimiento económico y el bienestar social.

A pesar de los esfuerzos por incrementar la inversión en investigación y desarrollo en México, ésta aún es muy baja en comparación con los países desarrollados, incluso al compararlos con algunos países latinoamericanos, podemos analizar la inversión del sector, dentro del sector fiscal, entendido éste como la recopilación de los indicadores relacionados con los ingresos, gastos y financiamiento del Estado.

El objetivo principal de la política fiscal, es la recaudación de ingresos mediante los impuestos que se cobran a las personas y empresas para poder financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones. El impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos, estos son obligatorios, por lo que es claro que las empresas deberían incrementar su participación, ya que aumenta la probabilidad de innovar y acrecentar su competitividad, mediante la inversión. Al generarse el pago de los impuestos que son distribuidos en los gastos fiscales entre ellos fondos especializados en ciencia y tecnología los cuales tienen la capacidad de innovar.

Es el Estado quien debe brindar las condiciones necesarias para poder generar dicho crecimiento a través de la promoción de la inversión, con responsabilidad social, para que de esta manera el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, mediante la implementación de una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya productores, industriales, empresarios de bienes y servicios.

Con la finalidad de apoyar su aplicación a través de mecanismos fiscales, la política pública en el fomento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, el aprendizaje tecnológico y la innovación, la política fiscal puede ser una de las principales estrategias para mejorar la competitividad de las empresas y generar crecimiento y empleo, ya que la innovación es un motor importante para la transformación económica y del desarrollo.

Con la innovación se busca que mejore el nivel de vida de la población, que se promueva el desarrollo, la producción y la utilización de productos, procesos industriales y servicios nuevos, ya que resulta fundamental para crear mejores empleos, construir una sociedad más sustentable y mejorar la calidad de vida, pero también para mantener la competitividad del país en el mercado mundial.

Para promover “la innovación se requiere el desarrollo de una política de innovación, la cual es la interfaz entre la política en materia de investigación y desarrollo tecnológico y la política industrial, lo cual busca crear un marco favorable para llevar las ideas al mercado”² (CORDIS, 2004)

Por esta razón, el objetivo de la presente iniciativa es incentivar la actividad de dicho sector mediante el porcentaje del porcentaje del crédito fiscal vigente, debido a que el país no cuenta con el apoyo para invertir en ciencia y tecnología.

Un estudio de la Unesco, que analiza a 108 naciones durante el 2009 a 2018, señala que nuestro país es una de las naciones que menos recursos invierten en ese sector y donde hay menos cantidad de investigadores con relación con al número de habitantes, el reporte señala que la inversión gubernamental pasó de 0.20 por ciento del producto interno bruto (PIB) en 2005 a 0.38 en 2017, aunque existe un incremento, este sigue siendo mucho menor al que se debería tener, lo que significa que el progreso fue del 30% sin embargo, la participación de la iniciativa privada cayó de 0.18 a 0.17 por ciento en el mismo periodo.

A partir de lo antes expuesto podemos deducir que de cada 130 millones de personas existen 50 mil investigadores, menos del 60%, por lo que desde hace años, México ha estado viviendo un rezago en este sector, sin embargo, hay que recalcar que se deberá hacer frente a retos y oportunidades en el esfuerzo por adaptarse a las transformaciones del entorno y el desarrollo tecnológico tanto en construcción de infraestructura, sector salud, finanzas, aseguradora, es así como el sector se destaca por su potencial para llevar a cabo proyectos que promuevan el desarrollo del país.

La presente iniciativa busca ampliar el porcentaje del estímulo fiscal vigente a los contribuyentes que inviertan en la Investigación y Desarrollo de Tecnología (EFIDT), así como a los que contribuyan a la construcción de infraestructura para el país, dando seguridad a los capitalistas que deciden invertir en proyectos de investigación, y desarrollo tecnológico.

Es fundamental en el tema de ciencia, tecnología e innovación contar con el apoyo de la ciudadanía, principalmente con empresas centradas en la inversión en este rubro, lo cual no sólo nos ayudará a crear empleos, sino que, al mismo tiempo, estaremos invirtiendo en crear conocimiento tecnológico y científico para beneficio del país.

Se propone implementar el incentivo fiscal de investigación (IFDI) en ayuda para actividades de investigación y desarrollo que conciernan a las empresas el cual cubra los gastos de investigación básica y desarrollo experimental, aplicado para las actividades que tengan carácter de investigación, que aporten una contribución teórica o experimental a la resolución de problemas técnicos, contribuyendo al análisis de propiedades, estructuras, fenómenos físicos y naturales, con vistas a la organización, por medio de diagramas explicativos o teorías interpretativas, así como las actividades con el carácter de investigación aplicada para discernir posibles aplicaciones de los resultados de la investigación básica o para encontrar nuevas soluciones que permitan lograr la investigación de dicho proyecto.

Por lo que el monto del incentivo fiscal de investigación para cada año sería del 50% del ISR durante el primer año del proyecto aprobado y durante los siguientes 2 años, el cual cubra las actividades de investigación básica o aplicada, así como las actividades de desarrollo experimental, cuyos gastos y aplicaciones se encuentren limitados en el mismo régimen, y sea aplicado para todas las empresas.

Iniciativa que expide la Ley General Reglamentaria del artículo 4o. en materia de Derecho Humano al Agua y al Saneamiento.

Es necesario otorgar certidumbre jurídica y generar las bases de política pública, estrategia a nivel nacional, programas concretos y prevalecientes, así como proyectos y acciones específicas acompañadas de mecanismos para su implementación, con el propósito de brindar el acceso al agua y al saneamiento para aquellos individuos y localidades que no cuenten con estas facilidades esenciales, con la finalidad concreta de hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento, dando cumplimiento a los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le brindan fundamento; y para dar certeza jurídica a los gobernados sobre sus prerrogativas y el alcance de las obligaciones de las autoridades, así como de los instrumentos, mecanismos y espacios para garantizarlo

La presente iniciativa se formula con base en el enfoque de derechos humanos que aporta un nuevo paradigma al sector de los recursos hídricos: el abastecimiento de agua potable además de ser un servicio público esencial, es vehículo para atender un derecho humano vital. Establece un marco conceptual que se inspira en las normas internacionales de derechos humanos y en términos operativos está orientado a promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

Que bajo el enfoque de derechos humanos la presente ley se estructura en cinco Títulos que constituyen en su conjunto un andamiaje jurídico sólido para garantizar

su objeto y que son el marco de referencia obligado en la definición y alcances que México adopta para con el derecho humano al agua y al saneamiento:

El Título I, prevé en sus disposiciones generales el objeto, definiciones para su aplicación, los asuntos que serán considerados de interés público para efectos de esta ley, así como los criterios que deberán ser observados por las autoridades en el ejercicio de sus funciones y atribuciones para hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento.

El Título II. Está dedicado a las políticas e instrumentos para hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento, a partir de la concepción, desarrollo e implementación de la Estrategia Nacional y el Programa Especial de Derecho Humano al Agua y al Saneamiento; normas oficiales mexicanas; medidas, procedimientos y en especial los programas de apoyo y el Fondo Especial Concurrente de Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, bajo los principios de transparencia, consecución de objetivos y metas, y de rendición de cuentas. Se establecen también los criterios que la CONAGUA debe atender en el otorgamiento de concesiones para garantizar el derecho humano al agua, en el caso del uso doméstico, así como sus prórrogas o modificaciones.

Las políticas e instrumentos previstos en el Título II, se aplican para garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento con atención especial a la población marginada y aquella en situación de pobreza extrema, así como para los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. Para el otorgamiento de los Incentivos y estímulos para hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento se señalan las actividades prioritarias.

En el Título III. Se establece el Servicio Nacional del Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento, que tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instancias, instrumentos, políticas, recursos, servicios y acciones institucionales para la atención eficiente y concertada que permita cumplir con el derecho humano al agua y al

saneamiento. Con este esquema institucional, es posible hacer efectivo lo que señala el artículo cuarto de la CPEUM en lo que se refiere a la participación de la Federación, entidades federativas, municipios y alcaldías y de los ciudadanos, bajo convenios de coordinación y concertación.

Para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible el gobierno federal en coordinación con los entidades federativas, municipios y alcaldías formulará las bases, apoyos y modalidades, para garantizar el acceso y uso equitativo y sustentable al agua potable y al saneamiento y para el acceso con equidad de género y también con equidad para con la población marginada y aquella en situación de pobreza extrema, así como de los pueblos y comunidades indígenas.

En el Título se establece la corresponsabilidad social en materia de derechos humanos a partir de que el gobierno federal, así como los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y las alcaldías deberán promover la participación corresponsable de la sociedad en la planificación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política destinadas a garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, bajo la visión de reconocer el derecho de las personas en forma individual y colectiva a participar en la toma de decisiones públicas, a través de los mecanismos, espacios y procedimientos que para tal efecto se establezcan.

El Título IV, se dedica al Sistema de información sobre derecho humano al agua y al saneamiento, que es instrumento fundamental para apoyar el cumplimiento del derecho humano al agua y al saneamiento que se deberá hacer efectivo con apoyo en el ejercicio del derecho de acceso a la información. En ese contexto, la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los principios y bases previstos en la constitución, en esta Ley y en las demás leyes de la materia.

El Título Quinto tiene por objeto establecer las salvaguarda del derecho humano al agua y al saneamiento a partir de la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano al agua de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones al derecho humano al agua a través de los mecanismos y procedimientos establecidos en esta ley y demás disposiciones aplicables.

Se señalan las atribuciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos para garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento en el ámbito de sus respectivas competencias. La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

También se establecen los principios que rigen a los procedimientos para la atención de quejas por presuntas violaciones al derecho humano al agua y al saneamiento que deberán ser breves y sencillos, y estarán sujetos sólo a formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos. En adición, también seguirán los principios de inmediatez, concentración y rapidez.

Destaca en este Título el principio de reparación cuando la resolución de la queja por presuntas violaciones al derecho humano al agua y al saneamiento resulte favorable al quejoso, situación para la cual “La Comisión” procederá a hacer efectivo este derecho en un plazo que no exceda de 30 días naturales. Para tal efecto las acciones correspondientes se financiarán con cargo al Fondo Especial Concurrente de Derecho Humano al Agua y al Saneamiento;

La presente Iniciativa está concebida para brindar los instrumentos, instancias y procedimientos requeridos que contribuyan a garantizar el derecho humano al agua

y al saneamiento, y con ello avanzar en lograr la realización de todos los derechos humanos, bajo el claro reconocimiento de que en el caso de México el ejercicio y goce pleno del derecho al agua y saneamiento está vinculado con otros derechos fundamentales como lo son el desarrollo sustentable que resulta fundamental para la supervivencia humana, el desarrollo socioeconómico, y la salvaguarda de ecosistemas saludables.

Mesa de dialogo con Organismos Autónomos

Durante el día del 6 de noviembre de 2019 tuvimos dialogo con los presidentes y directores de los organismos autónomos entre los que se encontraban el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión Federal de Competencia Económica, entre otros, para tratar temas relacionados con sus diversas actividades y el presupuesto necesario para llevarlas a cabo.



Reunión con la Directora General de la Comisión Nacional del Agua.

El día 11 de Diciembre se llevó a cabo una reunión con la Directora de CONAGUA Blanca Jiménez Cisneros en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, donde se atendieron diversos temas en materia de agua y obras donde enfatice en la presa “la Maroma” en San Luis Potosí.



Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Glosa del Informe de Gobierno y Presupuesto de Egresos de la Federación 2020



Como Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, participe activamente en el análisis, discusión y aprobación de los diversos asuntos turnados a esta Comisión, uno de los más relevantes fue la dictaminación de la Cuenta Pública 2015 y 2017 donde destaque los problemas más graves que se tienen en cada uno de los órganos de la federación. De igual forma analice los impactos presupuestales de diversas iniciativas turnadas a la comisión.

De la misma forma en Noviembre de 2019, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2020, dentro de la discusión y como secretario de la comisión exprese mi negativa por el PEF 2020, ya que se recortó más de la mitad de programas sociales evaluados de manera satisfactoria por ente internacionales, se destinaron recursos a las obras “faraónicas” del gobierno federal y de igual forma critique que la discusión del presupuesto se realizara fuera del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Como secretario de la comisión mi encomienda es colaborar activamente con la generación de la nueva Ley de Aguas Nacionales y la conservación del presupuesto asignado a programas y obras en materia de agua.

La construcción de la nueva ley está encaminada mediante foros regionales, donde su objetivo principal es recopilar información de las distintas problemáticas de cada uno de los estados de la república, ya que cada estado tiene necesidades diferentes desde sequías severas, escases de obra en materia hidráulica, hasta daños causados por inundaciones, al igual que el uso de alternativas para la recolección de agua de lluvia.

Dentro de la comisión se sigue el proceso de la Ley y de igual manera propuse una iniciativa encaminada a reglamentar el artículo 4 de la constitución en materia de agua potable y saneamiento la iniciativa se formula con base en el enfoque de derechos humanos que aporta un nuevo paradigma al sector de los recursos hídricos: el abastecimiento de agua potable además de ser un servicio público esencial, es vehículo para atender un derecho humano vital. Establece un marco conceptual que se inspira en las normas internacionales de derechos humanos y en términos operativos está orientado a promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

Dentro de las acciones en la comisión se emitió la opinión Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PPEF).



Comisión de Vivienda.

Dentro de la Comisión de Viviendo me desempeñé como integrante donde me encargó de revisar las opiniones y dictámenes enviados por la comisión, para emitir una opinión donde expongo mi opinión a favor o en contra, las cuales menciono en las reuniones ordinarias.

La mayoría de los dictámenes emitidos por la comisión salieron de consenso por los grupos parlamentarios, gracias al trabajo y disposición de cada uno de los legisladores.

Uno de los documentos más importantes que se aprueban año con año en la comisión después de la aprobación de la Ley General de Vivienda es la emisión de la opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PPEF) donde buscamos el incremento presupuestal a la vivienda social la cual un año antes sufrió un decremento de más del 50%.





Grupo de Amistad

MEXICO – ESTADOS UNIDOS



Grupo de Amistad

MEXICO – INDIA



Grupo de Amistad



MEXICO – MARRUECOS





En este año de trabajo, la comunicación se ha vuelto indispensable, por lo que hemos trabajado para dar a conocer las urgentes necesidades que se deben de atender por parte del Gobierno, y también las acciones

realizadas para atajar los retos que vive nuestro país.

Es así que hemos enviado más de 100 boletines a la prensa, así como se ha participado activamente en medios locales, nacionales e internacionales, tanto para informar del trabajo hecho desde la Cámara de Diputados, como para hacer eco de las exigencias hechas al Gobierno Federal.

Participamos en conjunto con los principales medios locales, como Pulso, Canal 7, Multimedios Radio, Televisa San Luis, Plano Informativo, El Exprés; con el fin de posicionar la postura sobre los hechos que ha vivido nuestro Estado y nuestro país desde el inicio del año.

Es así que también colaboramos con medios nacionales e internacionales, como CNN en Español, ABC Radio, IMER Noticias, donde respaldamos también el mensaje de Acción Nacional sobre aspectos como el Presupuesto de Egresos de la Federación, la desaparición de fideicomisos y la crisis de salud.

En este sentido, es destacable que desde inicios de año nos posicionamos para señalar la crisis en el sistema de salud nacional, debido a la entrada en funcionamientos del INSABI, así como exigimos mayor aplicación del presupuesto para este sector.

También, hemos defendido firmemente el bolsillo de las familias, destacando las estrategias necesarias para mejorar su ingreso, impulsando propuestas como el Ingreso Básico Universal y posicionando nuestras estrategias para apoyar la economía en los hogares.

Hemos sido firmes impulsores de dar soluciones y resolver necesidades de las familias, especialmente desde el inicio de la pandemia en nuestro país, privilegiando en las posturas públicas: la mejora al sistema de salud, el apoyo a la economía doméstica, la creación de empleo y el rescate al turismo.

Para el ejercicio legislativo, sin duda es indispensable el dar a conocer las acciones emprendidas y las reformas o iniciativas presentadas, por lo que también se ha informado sobre el día a día desde la Cámara de Diputados y las reformas que se impulsan como grupo parlamentario.

La vía permanente para rendir cuentas de cara a la ciudadanía se hace de la mano de los medios de comunicación, por eso se ha privilegiado el enviar mensajes constructivos y que permeen en la sociedad como acciones realizadas a favor de su bienestar.

Casa De Enlace

En este año de pandemia, se tuvieron que ajustar las medidas de atención ciudadana para disminuir el riesgo de contagio, sin embargo, esto no ha sido un obstáculo para atender las peticiones de la ciudadanía y ayudar con las gestiones necesarias.



Desde el inicio del año apoyamos a la ciudadanía con atención legal y gestiones para atender sus necesidades en materia de servicios públicos, salud y tramites legales; todo esto con cobertura en todo el Estado.

Ante el inicio de la pandemia, se detuvo la atención presencial, pero se implementaron las medidas para asegurar que continuaran las atenciones a través de las redes sociales; es así que también estuvimos dándole seguimiento a las múltiples necesidades que generó la pandemia.

Brindamos apoyos en especie a las familias que fueron afectadas por la crisis económica que derivó la pandemia; recorrimos diversas colonias del municipio de San Luis Potosí, y también enviamos apoyos a los municipios del interior del Estado, dándole cobertura a las cuatro zonas.

Ante la pandemia, también se estuvieron apoyando a las familias con amparos para mitigar el golpe que representó el aumento de tarifas de luz, por eso se apoyó a hogares en todo el Estado para presentar y darle cauce a estos, a fin de que no vieran más golpeado su bolsillo.

También en cuestión de salud, atendimos a quienes solicitaron apoyo para insumos médicos, todo con el fin de ayudar a mitigar los contagios y cuidar la salud de la mejor manera posible.